



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.

Transformado transitoriamente en
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 11001-41-89-066-2021-00473-00.

Admítase la presente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por MARCO ANTONIO VARGAS PINEDA, contra la ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO EL VIENTO PROPIEDAD HORIZONTAL – Representada Legalmente por Yolanda Marulanda.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Vincular por pasiva a FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ y a YOJANA ROSALY RAMÍREZ ROJAS.

2. Oficiar inmediatamente a la accionada y vinculados, adjuntando copia del escrito de tutela y sus anexos, para mayor ilustración, para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien frente a los hechos y fundamentos de la acción constitucional y aporten las pruebas que consideren necesarias para su defensa.

Adviértaseles que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. (Presunción de veracidad).

3. Requiérase al accionante para que, **de forma inmediata**, suministre los datos de ubicación de los vinculados. Así mismo, deberá indicar la forma en la que radicó las peticiones ante la administración de la propiedad horizontal, allegando los documentos que den muestra de ello.

4. Notifíquese inmediatamente a las partes acerca del contenido del presente proveído por el medio más expedito y eficaz, privilegiando el uso de medios digitales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d95d4b28e32bf59f0006ef0807c8e8572359721b48bd6027330e0aaddc786bb

Documento generado en 19/05/2021 11:09:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>